



Comunicación 200-2026: ASUNTO: APROBACIÓN DE ÚLTIMA PRÓRROGA POR VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO A LA CONSULTORÍA Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA INTERVENTORÍA POR EL MISMO PLAZO.

Desde Andres Atara <Proyectos@BIMSAS.onmicrosoft.com>
Fecha Lun 14/09/2026 11:28 AM
Para Atención Ciudadano <atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (417 KB)
200-2026_Aprobacion_Prorroga_29_Dias_y_Solicitud_Interventoria.pdf;

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2026

200-2026

Señor
MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO
Pitalito, Huila

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 395 DE 2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MP-SI-MC-INT-038-2025.
ASUNTO: APROBACIÓN DE ÚLTIMA PRÓRROGA POR VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO A LA CONSULTORÍA Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA INTERVENTORÍA POR EL MISMO PLAZO.

Respetados señores,

Remitimos la comunicación del asunto para los fines pertinentes.

Gracias

INGENIERO CIVIL ANDRÉS FELIPE ATARA

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2026

200-2026

Señor

MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO
Pitalito, Huila

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 395 DE 2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MP-SI-MC-INT-038-2025.

ASUNTO: APROBACIÓN DE ÚLTIMA PRÓRROGA POR VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO A LA CONSULTORÍA Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA INTERVENTORÍA POR EL MISMO PLAZO.

Respetado Ingeniero,

En atención al OFICIO-CTO-395-154 del 10 de septiembre de 2026, presentado por TORRES Y ASOCIADOS S.A.S., esta Interventoría emite concepto favorable y aprueba, en el ámbito de sus competencias, la solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría No. 395 de 2025 por veintinueve (29) días calendario. En consecuencia, solicitamos a la Alcaldía Municipal de Pitalito tramitar y formalizar esta ampliación y prorrogar el Contrato de Interventoría No. MP-SI-MC-INT-038-2025 por el mismo término.

La solicitud se fundamenta, según lo expuesto por el Consultor, en la necesidad de completar y verificar los insumos para el Volumen VI, componente de redes secas, desarrollar el diseño de iluminación de los tres tramos de puente, ciclorruta e intercambiador, y coordinar sus resultados con las cantidades de obra y el presupuesto final. La aprobación busca permitir la culminación integral del objeto contratado, sin incorporar nuevos alcances ni exonerar al Consultor de sus obligaciones o responsabilidades.

El plan de trabajo del oficio citado deberá cumplirse dentro de los veintinueve (29) días calendario: elaboración del diseño de iluminación, siete (7) días; revisión de Interventoría, cinco (5) días; subsanación de observaciones, cinco (5) días; ajustes, consolidación y entrega del volumen, cinco (5) días; ajustes de presupuestos y cantidades de obra, cuatro (4) días; y revisión final de Interventoría, tres (3) días. El Consultor deberá presentar el cronograma actualizado con fechas e hitos verificables y efectuar las entregas oportunamente para permitir las revisiones dentro del plazo total.

A más tardar al vencimiento del plazo adicional, el Consultor deberá haber culminado y entregado la totalidad de los productos y obligaciones pendientes, completos, coordinados entre especialidades, debidamente firmados, con sus memorias, planos, anexos, archivos editables y soportes, en los medios físicos y digitales exigidos contractualmente y con las observaciones atendidas. La simple radicación de documentos incompletos o pendientes de ajustes no acreditará el cumplimiento integral ni el recibo a satisfacción.

INGENIERO CIVIL ANDRÉS FELIPE ATARA

La prórroga de la Interventoría por los mismos veintinueve (29) días calendario es necesaria para garantizar la continuidad de la vigilancia contractual, revisar los diseños y ajustes, verificar la consistencia de cantidades y presupuesto, comprobar la entrega integral y emitir los conceptos e informes correspondientes. Se solicita mantener la correspondencia temporal entre ambos contratos y la cobertura de la Interventoría durante la totalidad del período adicional.

Los veintinueve (29) días calendario se contarán a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual vigente. Las actas de prórroga deberán precisar las fechas de inicio y terminación de ambos contratos, previa verificación de su vigencia y cumplimiento de las formalidades aplicables, incluida la actualización y aprobación de las garantías. El presente concepto no sustituye la modificación contractual que debe formalizar la Entidad Contratante.

Si al vencimiento de estos veintinueve (29) días calendario el Consultor no ha culminado integralmente el objeto y las obligaciones pendientes, se dará inicio a las actuaciones por incumplimiento conforme a lo establecido en el contrato. Para ello, la Interventoría elaborará y remitirá inmediatamente el informe de incumplimiento con sus soportes y solicitará a la Alcaldía la apertura del procedimiento correspondiente y la aplicación de las consecuencias procedentes, de conformidad con las cláusulas 16 (Multas) y 17 (Cláusula penal) y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa.

Esta aprobación no constituye recibo de los productos pendientes, no sanea atrasos ni incumplimientos anteriores y no implica renuncia a las actuaciones ya promovidas o a las que resulten procedentes. Tampoco impide reportar y requerir oportunamente la atención de incumplimientos que se evidencien durante el plazo adicional.

Solicitamos adelantar oportunamente la formalización de las dos prórrogas por el plazo indicado y dejar expresa constancia de su carácter final y de las consecuencias del incumplimiento.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ
Director de Interventoría

Anexos: OFICIO-CTO-395-154 del 10 de septiembre de 2026 (2 folios) y constancia de remisión por correo electrónico (1 folio). C.C.: TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.; archivo.



OFICIO-CTO-395-154 SOLICITUD DE PRÓRROGA POR VEINTINUEVE (29) DÍAS AL CONTRATO No. 395-2025

Desde Estudios y diseños Pitalito Huila <torresyaso-cph@outlook.com>
Fecha Jue 10/09/2026 4:21 PM
Para Andres Atara <Proyectos@BIMSAS.onmicrosoft.com>; secreinfraestructura@alcaldiapitalito.gov.co <secreinfraestructura@alcaldiapitalito.gov.co>;
infraestructurapitalito@gmail.com <infraestructurapitalito@gmail.com>; Atención Ciudadano <atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co>
CC Christian Fabian Barrera Doncel <christian.barrera@amcis.com.co>; TorresyAsociados sas <control.torresyasociados@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (141 KB)
OFICIO-CTO-395-154 SOLICITUD DE PRÓRROGA POR VEINTINUEVE (29) DÍAS AL CONTRATO No. 395-2025.pdf;

Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitir el Oficio No. CTO-395-154, mediante el cual se solicita una prórroga de veintinueve (29) días calendario al Contrato de Consultoría No. 395-2025, de acuerdo con las consideraciones y actividades técnicas expuestas en el documento.

Así mismo, se remite el enlace a la carpeta compartida que contiene los soportes y comunicaciones relacionados con las solicitudes de información a las empresas de servicios públicos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios y al trámite correspondiente.

Cordialmente,
Juan Camilo Ruiz G.
Ing Civil auxiliar





Barrancabermeja, Santander. Carrera 14 No. 47-43 Torre 2 – Oficina 104 Tel: (311) 457-4821 e-mail: torresyaso-cph@outlook.com

OFICIO-CTO-395-154 SOLICITUD DE PRÓRROGA POR VEINTINUEVE (29) DÍAS AL CONTRATO No. 395-2025

Bogotá D.C., 10 de septiembre del 2026

Señores

Director de Interventoría

ANDRES FELIPE ATARA SÁNCHEZ

afataras@unal.edu.co

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 395 de 2025. “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL UBICADA EN EL NODO QUE CONECTA AV PASTRANA CON CRA 3, CRA 4 Y AMPLIACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO GUARAPAS”.

ASUNTO: OFICIO-CTO-395-154 SOLICITUD DE PRÓRROGA POR VEINTINUEVE (29) DÍAS AL CONTRATO No. 395-2025

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del Contrato No. 395-2025, y de acuerdo con los aspectos técnicos tratados en las reuniones realizadas los días, martes 8 y miércoles 9 de septiembre de 2026, nos permitimos solicitar formalmente una prórroga de **veintinueve (29) días calendario** al plazo contractual.

La presente solicitud de prórroga no corresponde a la incorporación de un nuevo alcance contractual, sino a la necesidad de realizar un reproceso técnico derivado de la disponibilidad condicionada de información por parte de las empresas de servicios públicos, requerida para el adecuado desarrollo y consolidación del volumen VI Redes secas.

En el marco de la adecuación y definición del proyecto, las empresas de servicios públicos requieren contar con los diseños y áreas de influencia definitivas y debidamente aprobadas como condición para suministrar la información técnica necesaria para la coordinación de sus redes. De las diferentes empresas a las cuales se les solicitó información, únicamente la empresa Electrohuila atendió la solicitud, condicionando el suministro de la información requerida a la definición y aprobación de las áreas de influencia definitivas del proyecto.

Al no contar con estos insumos en el momento, no fue posible disponer oportunamente de la totalidad de la información requerida para desarrollar el volumen con el nivel de detalle y precisión técnica requerida.

Para el desarrollo de este volumen se requiere, además, complementar y verificar la información mediante fuentes primarias las cuales comprenden, entre otras, el levantamiento topográfico y la verificación de las condiciones existentes en campo, mientras que las fuentes secundarias corresponden a información disponible de catastro y redes de servicios públicos existentes.

En consecuencia, la falta de disponibilidad de estos insumos obliga a reprogramar y reprocesar actividades asociadas al desarrollo del volumen para su elaboración del diseño, su revisión por parte de la interventoría, así como la atención a observaciones y entrega del producto final.

Con el propósito de garantizar la trazabilidad y soporte documental de las gestiones realizadas, se anexa al final del oficio el enlace a la carpeta compartida el cuál contiene las solicitudes de información, comunicaciones y respuestas intercambiadas con las empresas implicadas, como evidencia de la dependencia de los productos respecto de estos insumos externos.

1. PLAN DE TRABAJO

De acuerdo con la programación establecida por los especialistas de la consultoría, se contempla el siguiente plan de trabajo:

No.	Actividad	Plazo estimado
1	Elaboración del diseño de iluminación para los tres tramos de puente, ciclorruta e intercambiador	7 días
2	Revisión del producto por parte de la Interventoría	5 días
3	Atención y subsanación de observaciones formuladas por la Interventoría	5 días
4	Ajustes, consolidación y entrega del volumen	5 días
5	Atención final a los ajustes requeridos en los presupuestos, cantidades de obra.	4 días
6	Revisión final de interventoría	3 días
TOTAL		29 DÍAS

2. SOLICITUD

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los acuerdos y requerimientos técnicos definidos durante las reuniones mencionadas, solicitamos la prórroga del Contrato No. 395-2025 por veintinueve (29) días calendario, con el propósito de disponer del tiempo necesario para desarrollar, revisar, ajustar y consolidar el diseño de iluminación requerido, así como para incorporar sus resultados en el presupuesto final del proyecto.

La ampliación solicitada permitirá garantizar una entrega integral, técnicamente coordinada y consistente entre los productos de diseño y el componente presupuestal, atendiendo las condiciones definidas conjuntamente durante el proceso de seguimiento contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al trámite y pronunciamiento correspondiente.

Cordialmente,

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.



CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Consultoría

Anexo: Enlace de la carpeta compartida, [SOLICITUD DE INFORMACION](#).

Elaboró: Juan Camilo Ruiz G.

Copia: Supervisión del Contrato, Alcaldía de Pitalito, Huila. secreinfraestructura@alcaldiapitalito.gov.co